

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**VALDEAVERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 31 de julio de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2012.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valdeavero, a 1 de agosto de 2012.—La alcaldesa, María Huertas Espigares.

(03/28.152/12)